

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
31/08/2012	30/05/2017
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
"LIX" Legislatura del Estado de México	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatual y Municipal	Ley
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Unidad de Transparencia del Municipio de Atlacomulco	
Ámbito de aplicación	Sector es o Sujetos Regulados
Sociedad en general	Ciudadanía Interesada al Acceso, Rectificación, CANCELACIÓN y Oposición de Datos Personales en Posesión de este Sujeto Obligado.
Índice de la Regulación	
<p>Título Primero: Disposiciones Generales</p> <p>Título Segundo: De Los Principios y Disposiciones Aplicables Al Tratamiento De La Información</p> <p>Título Tercero: De Los Deberes y Las Medidas De Seguridad</p> <p>Título Cuarto: De La Relación Del Responsable y El Encargado</p> <p>Título Quinto: De Las Transferencias y Remisiones</p> <p>Título Séptimo: Del Tratamiento De Datos Personales En Posesión De Instancias De Seguridad Pública, Procuración y Administración De Justicia</p> <p>Título Octavo: De Las Instancias De Coordinación Para La Protección De Datos Personales y El Instituto</p> <p>Título Noveno: Responsables En Materia De Protección De Datos Personales</p> <p>Título Décimo: Derechos De Los Titulares y Su Ejercicio</p> <p>Título Décimo Primero: De Los Medios De Impugnación</p> <p>Título Décimo Segundo Procedimientos Para Verificar El Cumplimiento De La Ley</p> <p>Título Décimo Tercero: Medidas De Apremio y Responsabilidades</p>	
Objetivo de la Regulación	
Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
La presente Ley es de orden público, interés social y observancia obligatoria en el Estado de México y sus Municipios. Es reglamentaria de las disposiciones en materia de protección de datos personales previstas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	

No aplica
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias
No aplica
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación
No aplica
Palabras clave para identificar la Regulación
Administrador, Area o Unidades administrativas, Aviso de privacidad, Base de Datos, Consentimiento, Datos Personales, Datos Personales Sancibles, Derechos ARCO
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?
La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de agosto de 2012, quedará abrogada con la entrada en vigor de la presente Ley
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial
https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig244.pdf